



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.3 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que “*en caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación*”, y tras la interpretación del mismo por la Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2019 (rec.1594/2017), mediante el presente anuncio se procede a convocar, para su provisión de forma temporal, mediante nombramiento en comisión de servicios, el puesto de personal funcionario vacante que se identifica a continuación:

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** “JEFATURA DE SECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

**CÓDIGO DEL PUESTO:** Código 05113.

**ESCALA:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

**SUBGRUPO:** A1/A2

**NIVEL CD:** 26

**CE MENSUAL:** 1.289,57 €

**PUESTO ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:** NO.

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** ÁREA DE PERSONAL, FORMACIÓN Y SEPEI (SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RR.LL.).

**FUNCIONES:** LAS PREVISTAS EN SU PUESTO TIPO.

**TITULACIÓN REQUERIDA:** SUPERIOR/MEDIA/GRADOS.

**FORMACIÓN ESPECÍFICA:** Titulación que capacite para el desempeño de las tres especialidades de nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología aplicada // PERMISO DE CONDUCIR CLASE B.

**OBSERVACIONES:**

**CRITERIOS A VALORAR:** Los distintos criterios a tener en cuenta en la convocatoria, serían la experiencia y conocimientos en las tareas expresadas en el párrafo anterior, y en concreto se valorará:

1.- **CONOCIMIENTO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:** Se valora la formación específica recibida o impartida relacionada con las funciones de nivel superior incluidas en los artículos 34 y 37 del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención, en las disciplinas preventivas de seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología aplicada.

2.- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Personal, Formación y SEPEI, requiere fundamentalmente de aptitudes para la coordinación del equipo técnico del Servicio, y en particular de todos los aspectos relacionados con la organización del trabajo, criterios de ejecución y planificación de medidas preventivas, así como la relación con otras unidades



administrativas. Por lo que se tendrá en cuenta la experiencia laboral en puestos de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales (art. 37 del RD 39/97), que se hayan desempeñado en servicios de prevención, teniendo especial relevancia la experiencia laboral en servicios de prevención propios de las Administraciones Públicas, así como la experiencia profesional en la Diputación de Cáceres por el conocimiento de la institución que requiere el puesto.

**3.- PERFIL TRANSVERSAL:** Dado que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tiene carácter técnico transversal, se valora el recorrido de la experiencia profesional y de la formación del aspirante. En particular relativa al conocimiento y experiencia en temas relacionados con formación e igualdad.

Se valora como documentación acreditativa oportuna para la valoración de los aspirantes, ante todo, que estos hayan aportado documentación suficiente, estructurada y relevante de su formación, experiencia, aptitudes e interés en relación al desempeño de este puesto, y que faciliten información acerca del perfil técnico, profesional y académico.

Los/as interesados/as en el puesto deberán dirigir solicitud al Área de Personal, Formación y S.E.P.E.I. de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Init.do>, acompañada de la documentación acreditativa que resulte oportuna, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal de Empleo Público.

**Cáceres, al día de la fecha de la firma electrónica.**

**EL SECRETARIO**  
**Fdo. D. Álvaro Casas Avilés.**

